SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha	29 de octubre de 2024
Número de Contrato	CD 015-2024		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	COMPUTER & ELECTRONIC CENTER SAS		
Nit o C.C.	NIT. 811.034.604-7		
Representante Legal	NESTOR HERNANDO CABEZAS MELGAREJO		
C.C.	C.C. 91.442.604		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Dirección: Calle 50 No. 53-04, barrio Jorge Eliecer Gaitán - Yondó – Antioquia. Correo electrónico: computerelectronic@hotmail.com Teléfono: 3015316116		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DIGITAL, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL; EN LA EJECUCIÓN DEL proyecto: Implementación Y Actualización Del Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó - Antioquia**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1. Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, alineando las estrategias de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal – INCLUSIVO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO – 2024-2027. 2. Realizar el diseño del plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6, de la Alcaldía Municipal de Yondó, dando cumplimiento a lo establecido en la circular		

000015 de 2022, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min. TIC.

3. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del Municipio de Yondó, evaluando los indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Seguridad Digital para evaluar el estado del Municipio de Yondó con relación al fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, servicios digitales de confianza y calidad, procesos seguros y eficientes, toma de decisiones basadas en datos, empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto e impulso en el desarrollo de territorios inteligentes.
5. Gestionar y coordinar las diferentes actividades del proyecto, asegurando la correcta actualización de los planes y metodologías.
6. Coordinar con el personal técnico de la Alcaldía Municipal de Yondó, el acceso a la información relacionada con la infraestructura tecnológica de la administración municipal

Actividad	Entregable
1.Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, alineando las estrategias de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal – INCLUSIVO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO – 2024-2027.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que incluye el desarrollo de los siguientes elementos: Introducción Objetivo del documento Alcance del documento Contexto Normativo Motivadores estratégicos Contexto institucional Tendencias tecnológicas Modelo operativo Situación actual Situación objetivo Análisis de brechas Portafolio de iniciativas, proyectos y mapa de ruta Inventario de activos de información Inventario de servicios tecnológicos Inventario de sistemas de información
	Coordinador General
	Profesional En Ingeniería De Sistemas Y/O Gobierno Digital
	Diseñador Gráfico
	Apoyo técnico administrativo o afines
2. Diseño del plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6, de la Alcaldía Municipal de Yondó, dando cumplimiento a lo establecido en la circular 000015 de 2022, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min. TIC.	Plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6 que incluye el desarrollo de los siguientes elementos: Diagnóstico, análisis y planeación. Formulación del proyecto para la transición del protocolo IPV4 a IPV6.
	Coordinador General
	Profesional En Redes Y Telecomunicaciones
3. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del Municipio de Yondó, evaluando los indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Autodiagnóstico que contempla los siguientes elementos: Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información Uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales Servicios digitales de confianza y calidad Procesos seguros y eficientes Toma de decisiones basadas en datos Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.
	Coordinador General
	Profesional En Ingeniería De Sistemas Y/O Gobierno Digital
4. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Seguridad Digital para evaluar el estado del	Autodiagnóstico que contempla los siguientes elementos: Verificación de la política de seguridad de la información Responsabilidades y organización en la seguridad de la información

	Municipio de Yondó con relación al fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, servicios digitales de confianza y calidad, procesos seguros y eficientes, toma de decisiones basadas en datos, empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto e impulso en el desarrollo de territorios inteligentes.	Seguridad de los recursos humanos Gestión de activos Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio Cumplimiento Relaciones con los proveedores Control de acceso Criptografía Seguridad física y del entorno Seguridad de las operaciones Seguridad de las comunicaciones Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas Gestión de incidentes de seguridad de la información.	
		Coordinador General	
		Profesional En Ingeniería De Sistemas Y/O Gobierno Digital	
	5.Acompañamiento a la socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI con sus respectivos ajustes	Documentación relacionada con el acompañamiento a la socialización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI (listado de asistencia, registros fotográficos, formatos de mesas y actas de los compromisos de las socializaciones realizadas a todas las secretarias de despacho y Asesorías.	
		Coordinador General	
		Profesional En Redes Y Telecomunicaciones	
		Profesional En Ingeniería De Sistemas Y/O Gobierno Digital	
		Diseñador Gráfico	
		Apoyo técnico administrativo o afines	
	6.Terminación de la Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI con sus respectivos ajustes	Dos (2) documentos finales del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI Actualizado, encuadernado, en pasta dura y cocido.	
		Coordinador General	
		Diseñador Gráfico	

3. Plazo	Dos meses (2) meses sin exceder la vigencia del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).	
4. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	NÚMERO:	SHM0000876 del 14 de agosto de 2024
	VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00)
	PROYECTO:	2023058930086
	FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGP – PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
5. Valor	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00)	
6. Forma de pago	Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.	
7. Garantía		

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	contrato garantizado y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
	Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal		
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR			
9. Obligaciones Generales del Contratante	▪ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato ▪ Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. ▪ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. ▪ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.		
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su		

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del

	trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.

	Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar oferta.

	▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR LA CONTRATISTA
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	NESTOR HERNANDO CABEZAS MELGAREJO C.C. 91.442.604 Representante legal COMPUTER & ELECTRONIC CENTER S.A.S NIT. 811.034.604-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Aprobó:	*Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Oficina Jurídica*	

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108